



Federación de Mujeres Cubanas (FMC)
ONG con estatus consultivo Especial ante ECOSOC

Contribución de la Federación de Mujeres Cubanas al Examen Periódico
Universal de Cuba

Dirección: Calle Paseo No. 260 entre 11 y 13, Vedado, La Habana, Cuba.

Código postal 10 400

E-mail: fmc@enet.cu

Página web: www.mujeres.cu

Persona de contacto: Teresa María Amarelle Boué

Teléfono: 537-7 838 2780

FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS



CONTRIBUCIÓN ESCRITA AL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE CUBA (EPU)

1. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC), es una organización de la sociedad civil cubana, creada el 23 de agosto de 1960. Tiene una membresía de más de 4 millones de mujeres, que representan el 12% de la población femenina, a partir de los 14 años de edad. Se estructura en los niveles nacional, provincial, municipal y comunitario.
2. Es una ONG que posee Status Consultivo ante ECOSOC desde 1997. Desarrolla políticas y programas encaminados a lograr el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer en todos los ámbitos y niveles de la sociedad.
3. La lucha por la plena igualdad de la mujer, en la participación política, económica, social y cultural de toda la sociedad están dentro de sus objetivos fundacionales, por lo que durante sus 63 años de existencia, ha desarrollado un activo papel por eliminar las manifestaciones de discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual o creencia religiosa.
4. Entre las múltiples acciones que realiza para promover el avance de la mujer y la igualdad de género, se destaca su labor de prevención, de atención social, de orientación a las familias, y un reconocido trabajo investigativo y divulgativo, que contribuye a la educación, información y promoción de valores en las mujeres y miembros de las familias.
5. La Organización cuenta con Casas de Orientación a las Mujeres y las Familias (COMF) en los 168 municipios del país, creadas desde el año 1990, que han constituido espacios de reflexión, aprendizaje y orientación. Tienen el propósito de elevar la calidad de los programas y acciones que desarrolla dirigidos a modificar conductas y actitudes estereotipadas en mujeres y hombres, jóvenes y adolescentes de ambos sexos en las familias y la sociedad. Mediante sus líneas de trabajo, orienta y capacita sobre temas jurídicos, procesos de familia, violencia y derechos sexuales y reproductivos. Desde 2007 cuenta con equipos multidisciplinarios de Procedimiento Familiar que apoyan el desempeño de los tribunales en materia de familia. En las COMF, se imparten programas de adiestramiento de interés para mujeres y hombres para el desempeño de oficios o superación profesional en los sectores estatal y no estatal. (24.291, 24.237).

6. Desarrolla una amplia coordinación con diversos ministerios, organismos y centros de investigación, lo cual favorece la realización de estudios investigativos sobre género y familias, brindar capacitaciones y asesorías, a través del Centro Nacional de Capacitación, el Centro de Estudios de la Mujer y el Centro de Documentación de la Mujer.

7. Participa en diversos programas específicos para la protección de la salud de las mujeres y las familias, especialmente durante el embarazo y el parto, la planificación familiar, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la realización del plan de vacunación y de atención al adulto mayor. Cuenta con Brigadistas sanitarias voluntarias, que realizan acciones en las comunidades, para la prevención y diagnóstico de enfermedades, en particular, del cáncer de mama, cérvico-uterino y de pulmón.

8. Cuenta con una Editorial de la Mujer, que publica libros, revistas y otros materiales especializados con contenido educativo y de orientación jurídica, que proyectan una imagen no sexista de la mujer, brinda información sobre el alcoholismo en las mujeres, la prevención de violencia de género en todas sus formas, y la adolescencia. Cuenta con una página web que proporciona información sobre el accionar de la FMC y papel de las mujeres cubanas en la sociedad.

9. El reconocimiento al derecho a una vida libre de violencia y a la no discriminación, es reconocido en la nueva Constitución de la República 2019¹, refrenda el compromiso de enfrentarla y ratifica la importancia de la prevención y potencia la responsabilidad del Estado en la implementación de normas jurídicas, políticas públicas y perfeccionamiento de los mecanismos de protección a las víctimas.

10. Durante la pandemia de la Covid-19 fue aprobado el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), como agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres. Promueve acciones dirigidas a eliminar cualquier vestigio de discriminación y violencia. Establece medidas concretas para ministerios, instituciones, organizaciones de la sociedad civil en la prevención y atención a las situaciones de violencia contra las mujeres. (24.75).

11. Dedicar un área de especial atención a la actualización del marco normativo, en los sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia, e incluye entre sus principales objetivos exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar de manera integrada y sistemática las manifestaciones violentas o discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad. Establece la creación de un Observatorio Científico de Género que posibilitará dar seguimiento al correcto enfoque de género en la construcción de indicadores y captación de estadísticas. (24.288).

¹<https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-el-10-de-abril-de-2019>

12. La Organización diseñó una Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de género y en el Escenario familiar, para garantizar una respuesta integral e integrada para la prevención y atención efectiva a la violencia de género en todas sus formas. Vincula los organismos, organizaciones sociales y de masas, la sociedad civil y los gobiernos municipales y provinciales en su cumplimiento. esta normativa fue aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2021. (24.302, 24.303).

13. La FMC desarrolla una amplia labor de prevención y atención a las manifestaciones de violencia desde lo local comunitario, desarrollando talleres de sensibilización, preparación en temas jurídicos, entre otros de interés. En las COMF se han creado 162 Consejerías para la atención a mujeres víctimas, 3 a nivel provincial y 1 en la sede nacional, que cuenta con una atención multidisciplinaria.

14. Se elaboró un documento para la capacitación y orientación a las redes de apoyo en función de prevenir este fenómeno en las comunidades, titulado “Guía de Intervención Integral a la violencia de género e intrafamiliar en condiciones de aislamiento social ante la Covid19”².

15. El Grupo experto asesor de la FMC, elaboró una Metodología para el diseño de Protocolos de Prevención y Atención Institucional a la violencia, una Guía para la atención en línea a las mujeres víctimas y capacitó a los operadores para la habilitación de una línea telefónica que brinda orientación y ayuda a mujeres víctimas.

16. Desarrolla la Campaña Nacional *JUNTAS Por la No Violencia*, que se articula con otras campañas nacionales e internacionales como la campaña *Únete y Generación Igualdad de Naciones Unidas*.

17. Fue aprobado un nuevo Código Penal que visualiza el enfrentamiento a la violencia en 36 figuras delictivas, se incorporan nuevas sanciones accesorias, circunstancias agravantes para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones, la violencia de género y familiar.

18. En Cuba el derecho a la educación e información sobre la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos se garantiza a través de sistemas formales e informales de educación y de los medios de comunicación. desde 2011, el Ministerio de Educación de Cuba estableció el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales para su aplicación en el currículo escolar de las educaciones primaria, secundaria, preuniversitaria, técnica y profesional, así como en la formación y superación del personal pedagógico.

19. Las cubanas tienen derecho al aborto, seguro e institucionalizado, a la elección libre y responsable de la fecundidad, y a que los partos se realicen en instituciones hospitalarias. Existen servicios de planificación familiar desde el nivel primario de salud y servicios ginecológicos especializados para adolescentes.

20. La prevención del embarazo en la adolescencia constituye una prioridad para la FMC, desarrolla campañas de sensibilización como *El amor no Protege de los Riesgos*, en las comunidades, en las COMF y en centros educativos con mayores incidencias, con estudiantes, maestros y familias, sobre el uso de los métodos anticonceptivos, autoestima, y sus consecuencias.

21. Luego de un proceso de participación ciudadana fue aprobado mediante referendo popular, por el 66,85% de la población el nuevo Código de las Familias, que reconoce: la igualdad de todas las personas, la protección de las expresiones de la diversidad familiar y el derecho de todas/todos a constituir una familia. Reconoce derechos y beneficios para todas las mujeres en su diversidad, elimina la excepcionalidad en la edad para el matrimonio.

22. Las mujeres trabajadoras y sus familias tienen garantizado sus derechos, mediante el decreto ley 56/2021 De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias, establece el principio de igualdad en el ejercicio de los derechos en la atención de los hijos, a las madres, padres y demás familiares, los derechos de trabajo y de seguridad social, para proteger su maternidad, el descanso pre y postnatal y el cuidado de los hijos menores durante el primer año de vida.

23. Las mujeres muestran una alta participación en todos los sectores de la sociedad. representan el 60,5% de los graduados de la educación superior, el 67,2% de los técnicos y profesionales, el 49% de la fuerza laboral en el sector estatal civil; de las empleadas más del 80% tienen nivel medio y superior. Son el 81,9% de los profesores, maestros y científicos, el 80% de los jueces y fiscales, y de la fuerza laboral en los sectores de la salud y la educación. (24.311, 24.233).

24. En el proceso electoral 2022-2023, las mujeres constituyen el 44,12% de las delegadas de circunscripción. De ellas 84 son Presidentas y 98 son Vicepresidentas de las Asambleas Municipales. En la Asamblea Nacional representan el 55,74 % del total de diputados, ocupando el segundo puesto mundial con mayor proporción de mujeres. (24.311, 24.233).

25. En el sistema de las Ciencias, la Innovación y la Tecnología, se ha reconocido por el Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, junto a otros siete países, la paridad de género en la ciencia. De igual forma, la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual planteó que Cuba es líder, en un listado compuesto por 74 naciones, al tener el 53% de mujeres inventoras. Son más del 64,2% del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo.

26. El acceso a las nuevas tecnologías e internet, ha aumentado considerablemente. El país concibe una política de informatización de la sociedad, en el que establece como prioridad el empoderamiento de niñas y mujeres en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y busca reducir la brecha digital, mejorar el uso de la tecnología instrumental y del internet. (24.289, 24.311).

27. El país dispone en la actualidad de cerca de 4 770 000 trabajadores activos, más de 3 160 000 vinculados al sector estatal, y alrededor de 1 600 000 en el sector no estatal. La FMC desarrolla activo papel en la atención a las trabajadoras, en la garantía de sus derechos. (24.233, 24.289. 24.311).

28. Están ocupadas en el sector estatal 1 432,6 miles de mujeres y en el no estatal 364,0. Pertenecen al Sector cooperativo 83,7 miles, al sector privado 280,3 miles. Por nivel de escolaridad, 893,3 trabajadoras tienen nivel medio superior y 639,0 miles en nivel superior lo que nos va indicando que las trabajadoras cubanas tienen en su mayoría altos niveles educacionales. En las Industrias Manufactureras trabajan más de 106 mil mujeres. (24.233, 24.289. 24.311).

29. Atendiendo a la oportunidad que representa para las mujeres acceder a las nuevas formas de gestión económico productivas la FMC, ha trazado una estrategia para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres, mediante su participación en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; en las Cooperativas no Agropecuarias; en los Proyectos de Desarrollo Local y en el Trabajo por Cuenta Propia.

30. Se implementan medidas en el sector agropecuario, para impulsar la producción de alimentos, y desde la Organización, se ha fomentado la participación de mujeres en la siembra de patios y parcelas y su incorporación en planes y programas, desarrollados de conjunto con el Ministerio de agricultura, la Asociación de Agricultores Pequeños y la Red de Organismos e instituciones de apoyo a la mujer rural. (24.301).

31. Dentro de los mecanismos de trabajo que impulsan los avances de las mujeres en el sector agropecuario se reconocen las alianzas estratégicas con la FMC, en los niveles nacional, provincial y municipal. Adicionalmente, se implementan planes y programas conjuntos con el Ministerio de agricultura y con la ANAP, así como acciones impulsadas por la Red de Organismos e instituciones de apoyo a la mujer rural.

(24.301).

32. La atención a la dinámica demográfica, se han establecido medidas con el fin de beneficiar a las madres con tres o más hijos, menores de 17 años de edad. Entre ellas, el otorgamiento de viviendas, la mejora del fondo habitacional, la asignación de círculos infantiles y seminternados a partir del segundo año de vida de los hijos a madres trabajadoras que tienen un segundo hijo o más, así como la reducción del pago de los servicios que se brindan en estos círculos infantiles o seminternados. Se implementan medidas encaminadas a estimular la fecundidad, la atención a la salud y a los adultos mayores.

33. A pesar de que el escenario vivido en los últimos años ha sido complejo, como consecuencia de la pandemia de la COVID 19, el impacto del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos, recrudecido por las 243 medidas adoptadas por Trump y mantenidas por Biden, la aplicación del título III de la ley Helms Burton, las mujeres cubanas han logrado vencer los obstáculos.

34. Las negativas consecuencias que tiene para el pueblo de Cuba esta política de bloqueo, que representa la principal forma de violencia para las cubanas y cubanos, no ha detenido el desarrollo y la creatividad a favor del bienestar social.

35. Cuba, salvaguarda la dignidad humana, la protección, promoción y efectividad de los derechos consagrados en la Constitución de la República. Las medidas encaminadas a atender las diversas problemáticas y necesidades del pueblo cubano, han contado con la labor de la FMC. Constituye una premisa, materializar con eficiencia, las acciones contempladas en las estrategias, programas y proyectos de profundo contenido humanista.

36. En etapa de pandemia, el personal científico cubano, en su mayoría mujeres logró producir 5 candidatos vacunales contra la COVID 19, 3 de ellos convertidos en vacunas, que permitieron inmunizar a toda la población cubana, incluyendo la pediátrica y brindar ayuda a otros países, enviando 58 brigadas médicas a 42 países y territorios, incluyendo a países desarrollados.

37. Los estereotipos, prejuicios, conductas y juicios de valor sexistas arraigados en las tradiciones de la cultura patriarcal en el país, se han ido modificando, en un complejo proceso de reconceptualización en el que inciden la voluntad política, la legislación, los medios de difusión, la escuela, las familias, la sociedad en su conjunto y la labor de la FMC.